



Juan José Ortega

Abogado miembro de ASCOM y 'Compliance Officer' en materia financiera y bancaria



El canal de denuncias es denunciado

El pasado 1 de diciembre finalizaba el plazo dado a las empresas de más de 50 trabajadores para implantar el Canal de Denuncias, cumplimiento de la “Ley de Informantes”, la cual deriva de la directiva europea de *Whistleblowing*.

Antes que nada, tengo que mencionar, que como *Compliance Officer* y miembro de **ASCOM**, asistí a la reunión anual junto a 500 *Compliance Officers*, donde tuvo lugar una magnífica disertación del exministro **Francisco Caamaño** acerca del origen histórico del canal de denuncias, el cual trae causa de la guerra de secesión y de los fraudes que tuvieron lugar en la misma, respecto a rifles defectuosos y caballos enfermos.

Pero donde verdaderamente tuvo relevancia el citado acto fue en la intimidad de este, en las pausas café, *cocktails* y vino de honor, donde tuvo lugar un hecho insólito como fueron las críticas mordaces, quejas y serias dudas acerca de la reciente ley.

Se me dijo que el canal de denuncias es una entelequia, que el mismo se ha presentado como un sistema perfecto, que el ponente de la normativa europea ha hecho una ley teórica, pero muy poco práctica, corriendo el riesgo del denominado *LIPSERVICE*, o lo que es lo mismo que las compañías implementen el canal de denuncias con la “boca pequeña”, para luego no investigar las mismas, bien por falta de medios o por entend

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |